

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . 0,10
 » 15 id. id. . . 0,07
 » 30 id. id. . . 0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 18 de Julio)

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar se comunique á los Gobernadores civiles para conocimiento de los interesados que su Embajador en París ha teleografiado al Ministerio de Estado lo siguiente:

«Con objeto de abreviar y simplificar procedimiento actual, este Gobierno me ha propuesto, y yo he creído deber aceptar, que los españoles con residencia fija en Francia continúen dirigiendo á esta Embajada sus demandas de permisos para circulación libremente en automóvil entre España y Francia por la frontera de Behovia, pero los que residan en España las remitan directamente ó por conducto de ese Ministerio á la de Francia en Madrid.»

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S., recomendándole lo mande publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de

1916.—El Director general, J. M. Zorita.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

(*Gaceta* del 14 de Julio).

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Cámaras agrícolas, Comunidades de labradores, Sociedades económicas, Asociaciones y Federaciones agrarias de esa provincia, que no han contestado á los extremos comprendidos en los estados que se les han remitido y que manifiestan no haberlos recibido, y tratándose como se trata, de ultimar un servicio de acción social importante y de interés para las entidades citadas,

Esta Dirección General acordó interesar de V. S. que bien directamente ó por medio del *Boletín Oficial* ordene á los Alcaldes notifiquen á los Presidentes de las entidades que existan en los respectivos términos municipales y que no hayan cumplimentado el servicio de referencia, remitan á esta Dirección en el término de quince días un estado que comprenda los nombres de la provincia, Ayuntamiento, partido judicial y pueblo á que cada entidad pertenece, expresando en dichos estados la fecha de la creación de la entidad, número de socios de que consta, recursos con que cuenta ó capital asociado, importe de los préstamos anuales y clase de éstos, importe de las imposiciones en la Caja de Ahorros, fondos facilitados por el Banco de España y por otras entidades, existencia en Caja y la clase é importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganadería. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid, 13 de Julio de 1916.

—El Director general, D' Angelo.

Señores Gobernadores civiles.

(*Gaceta* del 15 de Julio).

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico

CIRCULAR

Habiendo caducado el 15 del actual, el plazo que se concedió á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, para que remitieran al Servicio Agronómico provincial, el estado de la ganadería existente en cada jurisdicción, y siendo bastantes los que hasta la fecha no lo han hecho, recuerdo por medio de esta circular á las citadas Autoridades municipales que se hallen en descubierto, la obligación que tienen de cumplimentar este servicio, bien entendido, que si en un plazo prudencial no lo hacen, procederé con toda energía y sin contemplación de ningún género á castigar su desobediencia á los mismos.

Logroño, 19 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Reemplazos

Ingreso de los mozos en Caja

Con arreglo al artículo 193 de la vigente ley de Reclutamiento, el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Las relaciones duplicadas que, según el artículo 298 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley, han de presentar los Comisionados de los Ayuntamientos, son dos solamente; una comprensiva de los mozos declarados soldados, y otra de los exceptuados, sin incluir en ningun

na de ellas á los excluidos y prófugos que no ingresan en Caja.

Dichas relaciones han de ser por separado y duplicadas, ó sean dos para los mozos declarados soldados y otras dos para los exceptuados.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los Alcaldes fijen los correspondientes edictos en los sitios de costumbre, haciendo constar que es voluntaria la concurrencia de los mozos á dicho acto.

Logroño, 19 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Administración Provincial

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

1403

Enseñanza no oficial no colegiada

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes para dar validez académica á estos estudios, se admitirán en la Secretaría de este Instituto desde el 1.º al 31 de Agosto próximo, ambos inclusive, las instancias de los alumnos que en Septiembre próximo deseen ser examinados.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y pueblo de residencia, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen.

Los que hubieren hecho estudios en otro establecimiento lo acreditarán por medio de una certificación oficial que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, que identifiquen su perso-

na y firma. Los que tuvieren hecha la identificación en convocatoria anterior serán dispensados de hacerlo en ésta mediante una certificación que se expedirá por la Secretaría de este establecimiento.

Los alumnos suspensos y los no presentados en la convocatoria de Junio último, que hubieren sa-

tisfecho los derechos, podrán presentarse á sufrir examen sin necesidad de abonarlos nuevamente.

El pago de los derechos sobre estos estudios se efectuarán al tiempo de presentar las instancias referidas y en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Lo que de orden del Sr. Director del Instituto se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 17 de Julio de 1916.
—El Vicesecretario, José Turrrientes.

Se admitió la vecindad solicitada por Nicomedes Díez y la despedida de Remigio Centeno.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía urbana, fueron autorizados con arreglo á las Ordenanzas:

Don José del Campo, para revocar y pintar la fachada de la casa número 2 de la calle del Puente.

Don Alejandro Martínez, para construir de nueva planta, una casa en la calle de Canalejas; y

Los Sres. Miranda y Ruíz, para convertir en puerta una ventana, en la casa número 25 de la calle de Caballería.

Se autorizó al mecánico del Matadero, D. Ciriaco Gómez, para que pueda solicitar una de las plazas de obreros pensionados por el Estado para perfeccionar sus conocimientos en el extranjero, y caso de que la obtenga, reservar la plaza que ocupa.

Se acordó incluir nueve peticiones en la lista de pobres.

Se concedió á Santiago Moracia, el beneficio de la «Gota de Leche».

Y se prorrogó por un mes, el que disfruta Petronilo Ballano.

Pasó á informe de la Comisión de Sanidad, la instancia de don Félix Pascual, solicitando establecer un horno crematorio ó de cocción de cadáveres de animales domésticos, en el término de los Quemados.

Se acordó dar las gracias al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, por la atención de remitir para el Archivo municipal, á título de curiosidad histórica, la copia de un poder otorgado por esta Corporación en 4 de Febrero de 1611.

Se acordó asistir, según costumbre, á la procesión del Santo Entierro.

Correspondiendo á la invitación del Sr. Alcalde de Lemona (Vizcaya), se acordó adherirse al acuerdo de aquel Ayuntamiento solicitando la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para S. M. el Rey D. Alfonso XIII, por la obra de redención que realiza en la actual guerra Europea.

Habiéndose terminado la clasificación de cédulas personales para el presente año, se acordó exponerla al público por término de quince días, para que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho para dar comienzo á la cobranza.

Se aprobó la relación de libramientos que presenta con esta fecha la Comisión de Hacienda por la suma de seis mil ciento sesenta y una pesetas sesenta y tres céntimos, para que pueda autorizarse el pago.

Servicio de Higiene Pecuaria

PROVINCIA DE LOGROÑO

MES DE JUNIO DE 1916

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Logroño	Albelda	Canina	»	1	»	1	»
Muermo	Idem	Logroño	Equina	»	2	»	2	»
Viruela	Nájera	Canales	Ovina	347	20	324	»	43
Idem	Logroño	Alberite	Idem	1216	148	855	8	501
		Ribaflacha						
Sarna	Torrecilla	Villanueva	Caprina	8	»	8	»	»
Idem	Nájera	Pedroso	Idem	136	»	86	»	30

El Inspector provincial de Higiene pecuaria, J. Luque Arto.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
LOGROÑO

1399

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1916, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó patrocinar la función benéfica proyectada por el «Cuadro Artístico Borrás» á favor de las víctimas de los pasados sucesos.

Se concedió á Benito Ramos el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fueron admitidas tres peticiones para su inclusión en la lista de pobres.

Se acordó pagar inmediatamente las facturas del pan recibido durante la pasada huelga con el producto obtenido y la diferencia con cargo á Imprevistos.

También se acordó satisfacer los gastos del funeral del obrero que falleció á consecuencia de los aludidos sucesos, con cargo á Imprevistos.

Se acordó prestar la cooperación que solicita el Alcalde de Calatayud para el proyectado ferrocarril que enlazando con el central de Aragón vaya á Castejón de Navarra.

Se acordó autorizar al Sr. Concejel delegado del servicio de Impuestos para solucionar la reclamación formulada por D. José Bermejo con motivo de un pago que supone indebido.

El Ayuntamiento se mostró conforme con el telegrama de felicitación dirigido al hijo predilecto de esta ciudad Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador, con motivo de la celebración de sus días.

Se acordó dar las gracias á D. Mauricio Ulargui, por su generoso donativo de 220 cartillas de la Casa de Banca de los señores Ulargui, de una peseta cada una, para otros tantos alumnos de las Escuelas públicas.

La Presidencia anunció tenía de manifiesto á disposición de los Sres. Concejales los datos sobre la situación económica del Municipio durante el pasado trimestre.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó atender la oportuna petición del Sr. Alcalde pedáneo de Varea para evitar la enajenación de la cañada de Valsalado, conservándose por interés público la propiedad de aquéllos terrenos que aparecen pertenecientes al Municipio, para el servicio á que se hallan destinados.

Se autorizó á D. Marceliano Sáenz, para revocar y pintar la fachada de la casa número 29, del Muro de Carmelitas, con arreglo á las prescripciones de las Ordenanzas.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó dar las gracias al Comité Provincial de Exploradores por la atención de remitir dos ejemplares de la Memoria de dicha Institución.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción Pública, la instancia de las Sras. Maestras auxiliares D.^a Isabel Peña y D.^a Blanca Llorente, solicitando se les dé preferencia por sus servicios prestados al Municipio.

Pasaron á la Comisión de Policía urbana, tres instancias solicitando la ejecución de varias obras,

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Presidencia expuso á la consideración del Excmo. Ayuntamiento la situación económica de la Caja de Ahorros y de la del Municipio, indicando la idea de la emisión de un empréstito de *un millón cien mil pesetas* en Obligaciones de la Deuda municipal emitidas al 95 por 100 con el interés de un seis y garantía del arbitrio del Matadero, acerca de lo cual había tratado con las entidades bancarias de la localidad que habían sido requeridas por la Alcaldía, algunas de las cuales se hallaban dispuestas á entrar en la operación, cuya idea exponía para que fuese de todos conocida y estudiada, hallándose dispuesto á recibir cualquiera otra que se expusiera más beneficiosa con la urgencia debida, pues precisaba solucionar cuanto antes la referida situación.

El Excmo. Ayuntamiento escuchó con interés las expresadas manifestaciones y acordó que la Comisión de Hacienda se reúna todas las tardes de cinco á ocho, para oír las observaciones que se presenten, á fin de que emita su dictamen y ver si es posible resolver en la sesión próxima, para darle la tramitación correspondiente.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó prorrogar la matanza de reses de cerda hasta el día 15 de Mayo próximo.

Se dispuso dar las gracias al Claustro de Profesores del Instituto General y Técnico de esta provincia, por la deferencia de remitir varios ejemplares de la Memoria de aquel Establecimiento docente.

Se acordó el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Federico Tamayo, Blas Martínez y Gumersindo Orte, guardando el turno correspondiente.

Pasó á informe de la Comisión de Sanidad, la instancia de los colchoneros, solicitando la designación de sitios y horas donde ejercer su industria.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, relativo á los libramientos de doscientas cincuenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos, por suministro de medicinas para los enfermos pobres.

Se dió cuenta de una moción de la Presidencia, dando forma escueta á las ideas expuestas en la sesión anterior, sobre la emisión de un empréstito por *un millón cien mil pesetas*, y como quiera que no era fácil formar juicio exacto de una simple lectura, propuso y se acordó quedara de manifiesto sobre la mesa á fin de que pudieran estudiar dicho trabajo

todos los señores Concejales para tratar de ello durante la próxima semana en sesión extraordinaria.

Sesión extraordinaria del día 26

Reunida la Corporación que había sido citada en el tiempo y forma que determina la ley para tratar de la moción presentada por la Alcaldía, sobre la situación económica del Municipio, de que se dió cuenta en la sesión anterior, después de darla por reproducida y de leer una moción anónima que había recibido, se dió cuenta de otra suscrita por los señores Turrientes, Segura y Garrigosa, en forma de enmienda á la presentada por el Sr. Alcalde, proponiendo:

1.º Que si la institución Caja de Ahorros Municipal ha de seguir funcionando, se emita un empréstito á la par con el interés de un 5 por 100 amortizable en 20 años, ó antes si los recursos lo consienten, por valor de 343.560 pesetas, entregando dichas Obligaciones al actual Consejo de Administración.

2.º Que si el Ayuntamiento ha de hacerse cargo del inmueble Teatro, de la institución Monte de Piedad y ha de saldar á la Caja de Ahorros la suma que le adeuda de 343.560 pesetas, para llegar á la desaparición ó liquidación de dicha Caja, se emita un empréstito de 638.560 pesetas, con los mismos tipos de emisión de interés y amortización señalados en la cláusula anterior.

3.º Que se invite á una reunión pública á todos los imponentes de la Caja de Ahorros de 500 pesetas en adelante, y asimismo á las fuerzas vivas, á los capitalistas y banqueros de esta ciudad, solicitando su generoso concurso para que coadyuven al éxito de esta operación.

4.º Que de resultar infructuosas las gestiones que se proponen en el párrafo anterior, se cite también á los imponentes de 500 pesetas en adelante y se les proponga liquidarles su capital é intereses pagándoles con las obligaciones municipales existentes en dicha Caja, y el resto en los plazos que fija el cuadro de amortización.

Después de deliberar extensamente, se acordó que en el día de mañana á la hora de las once, se tenga una reunión confidencial para estudiar tan interesante asunto, sin dejarlo de la mano hasta su inmediata solución, oyendo á los imponentes consejeros de la Caja.

Sesión del día 29

Fueron aprobadas las dos actas anteriores y ratificado el acuerdo de la extraordinaria.

Correspondiendo á la atenta invitación de un grupo de obreros para la Fiesta del Trabajo, se acordó darles las gracias por su deferencia, deseándoles obtengan las disposiciones legales á que aspiran, que en justicia les correspondan y que los Sres. Concejales que sus ocupaciones se lo permitan, asistan al acto de referencia.

Se dispuso transcribir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la instancia de varios vecinos solicitando se active la reparación del Puente de Hierro para que se restablezca el tránsito.

Habiendo cesado en sus funciones el Depositario interino de los fondos municipales D. Alfredo Ruiz-Olalde y tomado posesión de dicho cargo el nombrado con carácter definitivo D. Práxedes Toledo é Iradier, se acordó concederle las facultades que aquel tenía, autorizándole para percibir de la Hacienda las cantidades que correspondan á este Municipio.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Mayo.

Visto el expediente instruido á virtud de la excepción alegada por el mozo Hilario Díez de Ibarra, número 36 del sorteo del año actual, se acordó declarar soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley vigente de Reemplazos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Enero del año próximo pasado, se acordó la necesidad de proceder con urgencia á la construcción del edificio general de prisiones de esta Capital, comunicándolo así al Sr. Presidente de la Audiencia, para que en su vista tenga á bien solicitar de la Superioridad el nombramiento de la Junta encargada de las obras de construcción, previa la formación del proyecto y demás requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Se autorizó á D. Francisco Martínez González, para terminar las obras de la casa número 9 de la calle de la Imprenta.

Se dispuso que antes de resolver sobre la reforma proyectada en la casa número 10 de la calle del Mercado, informe la Comisión de Policía urbana, y que informe el Arquitecto sobre la solicitud para pintar las casas números 2 y 4 de la calle de la Merced.

Vista la instancia de D. Francisco Pérez Añoz, solicitando se modifique el acuerdo de su destitución adoptado en 11 de Marzo último, por el de la admisión de la renuncia de todos sus derechos, se acordó con sentimiento no poder acceder, y en su consecuencia, se dispuso estar á lo acordado.

Respecto á la cuestión económica que preocupa al Municipio, para solucionar sus obligaciones, principalmente en lo relativo á la liquidación de la Caja de Ahorros, se adoptó una solución de armonía acordando la emisión del empréstito de *un millón cien mil pesetas* á la par con interés de un seis por ciento amortizable en cincuenta años, ó antes si fuere posible, con la garantía especial del arbitrio de los derechos del Matadero, dando preferencia para adquirirlas á los imponentes de la Caja de Ahorros por considerar la operación para ellos ventajosa; con la condición de que se anularán las obligaciones de la Deuda municipal que tenía la Caja de Ahorros en cartera; disponiendo en su consecuencia abrir una información pública por quince días y ponerlo en conocimiento de la Superioridad, antes de ser sometido este acuerdo á la sanción de la Junta municipal.

Se dispuso reunir á la Comisión de Policía urbana y Hacienda para tratar del asunto relativo al ofrecimiento del solar para la proyectada Casa de Correos y Telégrafos, por haber surgido algunas dificultades respecto al ofrecimiento que se hizo del solar contiguo á la Escuela de niñas, pretendiendo que la calle posterior no tenga carácter público y preferir el solar que ocupa la casa donde están instaladas las Escuelas de niñas; precisando concretar el estudio de lo que sea más conveniente.

Logroño, 7 de Julio de 1916. — Julio Farias. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Vicente García del Valle.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1916.

Dado cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal. — El Presidente accidental, Vicente García del Valle. — P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE ANGUCIANA

1347

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en el segundo trimestre del año actual.

Sesión del día 1.º de Abril

Fué aprobada la sesión anterior.

Se dispuso que en lo sucesivo

y usando del derecho que concede la Real orden de 3 de Enero de 1880, señalar como nueva hora para las sesiones los sábados á las ocho de la noche.

Se designó como comisionado para el juicio de exenciones al Sr. Secretario.

Se dió cuenta de que según liquidación practicada, adeuda este Ayuntamiento á la Hacienda 7.401 pesetas 46 céntimos de consumos desde 1.º de Enero de 1909 á 31 de Diciembre de 1915, y se acuerda solicitar un concierto para amortizar el dèbito, y que se exponga al público por quince días para general conocimiento.

Se aprobó la lista de jornales empleados en la plantación de arbolado del Soto, de pesetas 81'37.

Pagar al Sr. Alcalde 11'50 pesetas por gastos de una comisión á Haro y otra á Logroño como Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales.

Que se pida la linfa necesaria para la vacunación y revacunación.

Se acordaron los festejos en honor del patrono San Pedro de Verocia.

Sesión del día 8

Fué aprobada la sesión anterior.

Se acordó contribuir con 20 pesetas para pago extraordinario de Semana Santa, acordado por las Cofradías de esta localidad.

Desestimar las solicitudes de los vecinos Matías Salazar, Gabriel Alvarez y Miguel Vadillo por no considerarlos trabajadores de jornal eventual para obtener el servicio gratuito Médico-farmacéutico y sí con sueldo fijo anual.

Pagar al Secretario una comisión hecha á Haro; á Feliciano Bóveda, 6'75 pesetas por vino para veredas; á Jorge Sagredo, 8 pesetas por impresos para consumos, y á Romualdo Gómez, 4'25 por carbón de piedra.

Designar al Sr. Secretario para la expendición de las cédulas personales como en años anteriores.

Aprobar el contrato hecho con la banda de música de Haro para la función de este pueblo.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Contestar al Sr. Obispo que este Ayuntamiento contribuirá para el sostenimiento de un Sacerdote que celebre la misa de alba, con 300 pesetas anuales.

Que se haga una limpieza general de calles y plazas, utilizando el servicio de prestación personal.

Adquirir la cal, yeso y adobes necesarios para el arreglo del depósito de cadáveres del Cementerio.

Socorrer á cada uno de los mozos pobres que acudan por ley al juicio de exenciones, con una peseta y cincuenta céntimos.

Sesión del día 13 de Mayo

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Corporación del primer trimestre del corriente año.

Pagar á Santos Dueñas, 22'50 pesetas, gasto de tres días en la comisión á Logroño como Compromisario.

Al Síndico, 104 pesetas, gasto de sermón, cohetes, vino y refresco en la función de San Pedro Mártir.

A Francisco Páez, 300 pesetas por tocar una sección de la banda que dirige, en las expresadas fiestas.

Se acordó su ingreso en la plaza de beneficencia municipal al vecino Mariano Pascual.

Que se venda la madera sobrante del Depósito de cadáveres.

Elevar instancia al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros y S. M. el Rey, solicitando se conceda á nuestro joven Monarca la gran Cruz de Beneficencia.

Pagar la cuenta de gastos de quintas, importante 41'20 pesetas.

Pagar el importe del reintegro hecho á las cuentas municipales de 1915.

Sesión del día 5 de Junio

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterados de la conformidad del Sr. Cura Párroco en decir la misa de alba los días de precepto por 200 pesetas anuales.

Se acordó su ingreso en la lista de familias pobres para el servicio de Médico y botica, al vecino Constancio González.

Se aprobó la cuenta del arreglo del depósito de cadáveres.

Que se pague á Felicísimo Bóveda 14'85 pesetas, importe del vino dado á los braceros ocupados en el arreglo de caminos.

Abonar cincuenta céntimos por un socorro dado á un pobre transeunte.

Ejecutando acuerdo de la Junta de asociados, se acordó dar principio cuanto antes á las obras de reparación de las Escuelas.

Conceder 30 días de licencia al Farmacéutico titular.

Publicar bando para que se limpie en general la caja del cauce Molinar y ramales para el riego y oficiar á D. Joaquín Díez del Corral, para la modificación correspondiente del modelo y pueda entrar el número de litros de agua por segundo de tiempo que corresponde al pueblo.

Que por el Ayuntamiento se

pague el gasto que ocasione el el agote de cauce y arroyos, para su limpieza.

Sesión del día 10

Aprobaron la sesión anterior. Comprar á herederos de Román Landazuri en 125 pesetas, la piedra existente en una casa hundida de su propiedad y se utilice para las obras de las Escuelas.

Con arreglo al artículo 79 de la ley Municipal y 5.º de las Ordenanzas municipales y siendo la construcción de las Escuelas de utilidad general, se utilice el servicio de prestación personal guardando el turno.

Encargar á los caleros de Ezcaray 40 fanegas de cal para las Escuelas.

Anguciana, 30 de Junio de 1916.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.

Sesión del día 1.º de Julio

Dada cuenta del extracto de acuerdos del segundo trimestre del año actual, fué aprobado, y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Anguciana, 1.º de Julio de 1916.—Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Carmelo Lazcano.

CANALES DE LA SIERRA

1397

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 400 pesetas, que serán satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de una á treinta familias pobres, cuya prestación de medicinas se hará con arreglo á la tarifa oficial de beneficencia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Canales de la Sierra, 15 de Julio de 1916.—El Alcalde, Andrés Montalvo y García.

RINCÓN DE SOTO

1391

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de contribución territorial que han de confeccionarse para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á fin de que los con-

tribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del expresado término.

Rincón de Soto, 14 de Julio de 1916.—El Alcalde, Francisco Irazola.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1388

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cinco de Agosto próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Julio de 1916.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

**

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logroño.—Imp. Provincial